

a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de Burgos y por las Entidades Municipales a que pertenecen los montes, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

Oña, 5 de enero de 1963.—Por los Alcaldes de los pueblos, el Alcalde de Oña, Manuel Corrales.—270.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación que se citan.

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación del paseo de Validoreix, tramo A, desde el límite con la Entidad Local Menor de Validoreix hasta 36,35 metros antes del chaffán de la calle de Can Picañol y desde la vía de los Ferrocarriles de Cataluña, S. A., en su cruce con el paseo, hasta el paseo de Olabarria, por el tipo de licitación de importe seiscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas con treinta y tres céntimos (685.152,33 pesetas).

El plazo para la ejecución de la obra será de cinco meses y los pagos se efectuarán mensualmente, según certificación de obra realizada suscrita por el Arquitecto municipal y aprobada por la Comisión Permanente del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas estará de manifiesto con todo el proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de veinte mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos (20.584,56 pesetas) y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de las nueve a las trece horas, desde el siguiente día de la publicación del anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas, y ésta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas (12 h.) del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del primero que sigue al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El bastanteo de poderes lo ejecutará el Letrado don Fernando Sans Buigas, de Barcelona.

Modelo de proposición

Don que habita en, calle, número, con carnet de identidad número, expedido en, a de de 19..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de esta provincia, número del día de 19..... y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra sobre pavimentación del paseo de Validoreix, tramo A, desde el límite con la Entidad Local Menor de Validoreix hasta 36,35 metros antes del chaffán de la calle de Can Picañol y desde la vía de los Ferrocarriles de Cataluña, S. A., en su cruce con el paseo hasta el paseo de Olabarria, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cugat del Vallés, 17 de diciembre de 1962.—El Alcalde, José Barnils Sola.—51.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un grupo escolar de doce secciones en el sector de San Antonio.

El excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando convoca subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de un grupo escolar de doce secciones en el sector de San Antonio, bajo el presupuesto tipo de contrata de un millón quinientas veinticinco mil ciento ochenta y siete pesetas con noventa céntimos (1.525.187,90 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses; los pagos se verificarán por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al correspondiente presupuesto.

El expediente con el presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado, conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional que deben constituir los optantes, en cualquiera de las formas prevenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es de treinta y dos mil ochocientos setenta y siete pesetas con ochenta y un céntimos (pesetas 32.877,81).

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado, sello municipal de cinco pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de igual importe, se ajustará al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y plazos a regir en la subasta de la obra de construcción de un grupo escolar de doce secciones en el sector de San Antonio, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mismos, por el importe de pesetas. (Aquí la proposición, redactada precisamente en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición que represente mayor ventaja económica de entre las admitidas.

El rematante elevará a definitiva la garantía provisional, hasta el importe que resulte de aplicar a la cifra de remate los porcentajes que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 2 de enero de 1963.—El Alcalde.—71.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la licitación de esta subasta conforme a los siguientes particulares:

a) Es objeto de esta licitación el aprovechamiento extraordinario de maderas y leñas correspondientes a 17.686 pinos maderables silvestres y 14.432 inmaderables, señalados, cuyo volumen se ha calculado en 3.011,350 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, 977.608 estéreos de leñas de los inmaderables y 668,244 estéreos de leñas con copas de los maderables; todo del monte La Jurisdicción, de los propios de este Ayuntamiento. El precio base es el de 1.338.365,35 pesetas, y el precio índice el de 1.672.956,69 pesetas.

b) El aprovechamiento se verificara en el plazo de ciento veinte días, de los cuales se estima el de sesenta días para operaciones de corta, poda, tronzo y labra, y el de sesenta días para la extracción total del producto. El plazo se comenzará a contar desde el día siguiente al en que al adjudicatario se le haga la entrega, o del que se le autorice por escrito para dar comienzo a la corta. El pago del importe de la adjudicación será hecho efectivo en arcas municipales de una sola vez dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que se notifique al adjudicatario le ha sido concedido el aprovechamiento, a no ser por causas que la Comisión Municipal Permanente estime conveniente establecer nuevos plazos.

c) Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días de oficina y horas de diez a catorce, e igualmente lo están en las oficinas de los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83) y en la de la Cuarta División Hidrológico Forestal (Monte Esquinza, 4), Madrid.

d) La garantía provisional para tomar parte en la subasta asciende a 26.775 pesetas.

e) La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario, responder del buen aprovechamiento, así como de cualquier infracción de los pliegos de condiciones, será la del 4 por 100 del valor del remate.

f) Modelo de proposición:

Don mayor de edad, vecino de, domiciliado en la calle de, número en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la